



GUÍA PARA EL ASPIRANTE APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La presente guía tiene como objetivo dar a conocer a los aspirantes información relacionada con la prueba de conocimientos.

Concurso
Abierto de
Méritos
001 -2016

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. Descripción De La Prueba	3
2. Conocimientos Básicos o Esenciales	3
3. Ejes temáticos:	3
4. Citación de los Aspirantes	6
5. Aplicación de la Prueba	7
6. Elementos requeridos para la presentación de las pruebas	8
• Cédula de ciudadanía.	8
• Calculadora manual y lapicero	9
7. Instrucciones para la aplicación de la prueba	9
8. Prohibiciones	10
9. Publicación de resultados	11
10.1 Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta SMUR.	11
10.2 Preguntas de Selección Múltiple con Múltiple Respuesta SMMR.	12
10. Desarrollo	13
11. Finalización	13

INTRODUCCIÓN

La presente Guía para el Aspirante tiene como fin ofrecer una herramienta que facilite y ofrezca información sobre la prueba, contiene aspectos relacionados con la estructura general de la misma, ejes temáticos, los tipos de preguntas y la normatividad asociada a ellas.

En la primera parte del presente Manual se presenta de manera general la Prueba de Conocimientos, sus propósitos y estructura, aspectos como: qué es el examen y cuáles son las partes que lo conforman. En la segunda parte se ofrecen recomendaciones a tener en cuenta por parte de los participantes al concurso de méritos en la preparación, aplicación y finalización de la prueba.

Finalmente la prueba de conocimientos está diseñada con el fin de evaluar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación respecto a las competencias y calidad de los mismos para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo, que mediante resolución de rectoría N° 3858 del 09 de Noviembre de 2016, se convoca al Concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un empleo de carrera administrativa vacante, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. Descripción De La Prueba.

De acuerdo con la Resolución No. 3858 de 9 de noviembre de 2016, Art. 29, la Prueba de Conocimientos tendrá 2 componentes principales:

- (i) Conocimientos Funcionales
- (ii) Ofimática

A continuación se señalan los parámetros definidos:

Clase	Carácter	Mínimo aprobatorio	Peso dentro del Concurso %	
1	Prueba de Conocimientos	Eliminatoria	60/100	55%

2. Conocimientos Básicos o Esenciales

En cumplimiento a la resolución antes mencionada, la prueba de conocimientos busca medir a través de cincuenta (50) ítems, el nivel de preparación del aspirante en cinco (5) ejes temáticos relacionados con los conocimientos básicos o esenciales mencionados en el perfil del cargo a proveer así:

1. Ofimática
2. Conocimiento Institucional General
3. Normatividad laboral nacional e Institucional
4. Liquidación de Nómina y sus componentes en entidades públicas
5. Sistema General de Seguridad Social en Colombia

3. Ejes temáticos:

A continuación se realiza un despliegue del contenido de cada uno de los componentes de los conocimientos básicos o esenciales, para que los aspirantes conozcan con mayor detalle los temas que enmarcan estas pruebas y cuyo conocimiento es fundamental para el ejercicio del empleo:

Ejes temáticos, Cantidad de Preguntas (Ítems)

EJE TEMÁTICO		SUBTEMAS	NORMATIVIDAD	No. ÍTEMS
1	Ofimática	Manejo de herramientas de Ofimática, (Excel, Word, Power Point) archivos planos, Herramientas básicas de comunicación vía WEB	Al no existir reglamentación a respecto de este eje temático deben remitirse a los manuales de uso de las herramientas mencionadas	10
2	Conocimiento Institucional General	Naturaleza jurídica, Objeto, Misión, Valores, Principios, Funciones, Estructura y Organización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ NTC GP 1000:2009 ✓ Ley 872 de 2003 ✓ Decreto 4110 de 2004 ✓ Página web de la U.T.P. Ley 41 De 1958 (U.T.P.) Acuerdo 14 de junio 5 de 2014 UTP Ley 30 de 1992 Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira, (Acuerdo N.º 18 del 08 de julio de 2008) Fuente de normas U.T.P. http://www.utp.edu.co/secretaria/leyes/383/ley-41-de-1958	10

3	Normatividad laboral nacional e Institucional	Régimen salarial y prestacional Situaciones administrativas del empleado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 1279 de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales ✓ Ley de libranzas Código Sustantivo del Trabajo Art.1 ✓ Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones, ✓ Decreto 1042 de 1978 ✓ Decreto 1045 de junio 17/1978, Art. 5 ✓ Ley 1635 del 11 de junio de 2013 ✓ Decreto 1950 de 1973 ✓ Decreto 1045 de 1978 ✓ Decreto 1279 de 2002 ✓ Decreto 2150 de 1995 ✓ Decreto 3135 de 1968 ✓ Estatuto Administrativo y docente vigente en la Universidad Tecnológica de Pereira ✓ Resolución 2388 de junio 10 de 2016, modificada por la resolución 5858 de noviembre 28 de 2016 literal 2.2.2.2 ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. ✓ Convención Colectiva de Trabajo U.T.P. ✓ http://actualicese.com/2015/03/23/solucion-de-continuidad/; CONSEJO DE ESTADO Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 675 del 17 de marzo de 1995 	10
4	Liquidación de Nómina y sus componentes en entidades públicas	Conceptos de nómina, descuentos de ley, entradas y salidas, tipos de novedades, prestaciones sociales. Régimen tributario y liquidación de nómina Régimen prestacional y salarial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 1045 de 1978 ✓ Ley 33 de 1985. ✓ Ley 4 de 1992 ✓ Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones, ✓ Decreto 1279 de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales ✓ Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones ✓ Código sustantivo del trabajo y disposiciones que lo modifiquen en materia de liquidación de nómina ✓ Decreto 404 de 2006 ✓ Decreto 229 de 2016 	10

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 1042 de 1978 ✓ Código Sustantivo del Trabajo. Art. 161 ✓ Estatuto tributario art 385; D 3750 de 1986, art 2 ✓ Estatuto tributario art 126-4 ✓ Capítulo V, artículos 154 al 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificados por la ley 11 de 1984, 	
5	Sistema General de Seguridad Social en Colombia	<p>Conformación del sistema, porcentajes de cotización empleado, empleador; incapacidades, tipos de incapacidades, efectos. Bases de aporte a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada PILA, operadores de planilla, cobro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 100 de 1993 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. ✓ Decreto 3135 de 1968 por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales. ✓ Decreto 1848 de 1969 por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968 ✓ Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. ✓ Decreto 3667 de 2004 por medio del cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993. ✓ Decreto 1265 de 2005 obligatoriedad de pago de aportes parafiscales. ✓ Decreto 1045 de 1978. ✓ Resolución 1747 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Art. 8 ✓ Ley 89 de 1988, Art. 1 ✓ Decreto 691 de 1994 modificado por el artículo 1 del Decreto 1158 de 1994 ✓ Resolución No. 2388 de junio 10 de 2016, tabla No. 146. ✓ Artículo 33 del decreto 1295 de 1994 Ley 1468 de 2011 	10
	TOTAL ÍTEMS			50

4. Citación de los Aspirantes

Si usted fue admitido en la etapa de verificación de requisitos mínimos será citado a la presentación de las pruebas escritas, previo aviso a citación que se hará a través de en la página web de la Universidad Tecnológica de Pereira <https://www.utp.edu.co/contratacion/concursos/1/concurso-de-meritos>

Se recomienda a los aspirantes previamente a la fecha de aplicación ubicar el sitio de presentación de las pruebas, a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo y evitar posibles confusiones el día citado.

5. Aplicación de la Prueba

La Aplicación de la prueba de conocimientos se realizará en una única sesión dividida en dos momentos.

1. Aplicación de la parte teórica
2. Aplicación y desarrollo de la parte práctica.

PRUEBA	TIEMPO DE APLICACIÓN	N° DE ITEMS
Teórica	1:30h	40
Práctica	2:30h	10

Como puede observarse en el cuadro anterior, el tiempo total para la presentación de la prueba es de máximo cuatro (4) horas.

Es importante tener presente que para el contenido teórico se entregará un único cuadernillo con la totalidad de las preguntas (40 preguntas) y asimismo una sola hoja de respuestas, ambos impresos a una sola tinta. El contenido práctico estará instalado en cada equipo con las respectivas instrucciones y material necesario para la ejecución.

La hora de inicio de la prueba es a las 09:00 a.m. Se recomienda al concursante presentarse en el sitio de aplicación treinta (30) minutos antes del inicio de la prueba, es decir, a las 08:30 a.m. La hora máxima permitida para ingresar a la presentación de las pruebas es 09:15 am.; posterior a esta hora, se considera al aspirante como ausente con las consecuencias que este hecho acarrea.

La finalización de la prueba está prevista para la 1:00 p.m., hora en la que se cumple el tiempo establecido de cuatro (4) horas. Los aspirantes que ingresen al sitio de aplicación

entre las 9:00 a.m. y las 9:15 a.m. a presentar la prueba, en ningún caso tendrán tiempo adicional y la presentación de su prueba finalizará a la hora estipulada (1:00 pm.).

El sitio se cerrará una vez se dé inicio al proceso de aplicación de la prueba.

6. Elementos requeridos para la presentación de las pruebas

Los elementos que el aspirante debe tener en cuenta para la presentación de las pruebas se enuncian a continuación:

Los únicos documentos de identificación válidos para presentar las pruebas escritas son:

- Cédula de ciudadanía.

En el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



- Calculadora manual y lapicero



7. Instrucciones para la aplicación de la prueba

- La aplicación de la prueba de conocimientos se realizará en una sola sesión, el día sábado 06 de mayo de 2017, e iniciará a las 9:00 a.m.
- La hora máxima permitida para ingresar a la presentación de las pruebas es 09:15 am, posterior a esta hora es causal de NO PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS.
- La no presentación de las pruebas será entendida como el desistimiento de continuar en el proceso de selección.
- En caso de presentarse situaciones de posibles fraudes, copia o intento de copia, sustracción de materiales de prueba o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación dentro de la aplicación de la prueba o posterior a ella, la UTP adelantará un proceso de actuación administrativa basado en los términos del capítulo I del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso administrativo.
- Es importante que usted conozca el sitio de presentación de la prueba con anterioridad, por lo que se aconseja realizar una visita previa, con el objetivo de identificar con exactitud el sitio asignado.

- Debe asistir puntualmente a la hora estipulada, presentar su documento de identificación, cédula de ciudadanía o contraseña con foto y huella o pasaporte. **NO SE ACEPTARÁ NINGÚN OTRO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.**
- Debe atender todas las indicaciones del jefe de salón, responsable de administrar la prueba.
- Debe esperar en la puerta del salón hasta que el jefe del salón llame a cada concursante e indique la silla que a cada cual corresponde.
- Usted, como aspirante, recibirá un cuadernillo y una hoja de respuestas para contestar la totalidad de las preguntas teóricas de la prueba de conocimientos.
- Antes de comenzar la prueba, y durante su aplicación, debe atender a las indicaciones e instrucciones de los guías y del jefe de salón en los sitios de aplicación de las prueba.
- Antes de comenzar a contestar, lea cuidadosamente las instrucciones, para comprender la forma de manejar el cuadernillo de preguntas y la metodología para responderlas.
- Marque solo una opción de respuesta por pregunta.
- Verifique frecuentemente que el número de la pregunta que está respondiendo coincida con el número de la pregunta que está relleno en la hoja de respuestas.

8. Prohibiciones

- El aspirante debe acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. No podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como celular, tabletas, computador portátil, cámara de video, fotográfica, relojes Smart o similares, ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.
- Durante la aplicación **NO** está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas y tampoco generar la distracción de los demás participantes.

- Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de armas de cualquier tipo.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación; en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será reemplazado por los guías asignados al sitio.



9. Publicación de resultados

Para conocer los resultados de las pruebas, los aspirantes ingresarán a la página web de la Universidad Tecnológica de Pereira <https://www.utp.edu.co/contratacion/concursos/1/concurso-de-meritos>

Modelo de Preguntas

A continuación se expone el tipo de preguntas definido para la prueba de conocimientos:

10.1 Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta SMUR. (Preguntas Tipo I).

Este tipo de Ítems es el más conocido y utilizado en diversos tipos de pruebas y consta de un enunciado que contiene un texto o una gráfica y cuatro (4) opciones de respuesta identificadas con las letras A, B, C, y D, donde una sola de las opciones responde correctamente lo planteado en el enunciado. El aspirante deberá escoger una (clave) como complemento correcto del enunciado inicial. Cada opción remite solo a una respuesta.

Ejemplo de pregunta tipo I.

Los porcentajes de participación en los aportes a la seguridad social son:

- A. Salud con 12% pensión con 12.5%, ARL según el nivel de riesgo reportado.
- B. Pensión con 12.5%, Salud con 12.5% y ARL según el nivel de riesgo reportado.
- C. Pensión con 16 %, Salud con 12.5% y ARL según el nivel de riesgo reportado.
- D. Pensión con 12%, Salud con 12% y ARL según el nivel de riesgo reportado.

Respuesta correcta: C. En este caso, solo una es la respuesta correcta.

10.2 Preguntas de Selección Múltiple con Múltiple Respuesta SMMR.

(Preguntas Tipo II).

Este tipo de preguntas consta de un (1) enunciado y cuatro 4 opciones de respuesta (1, 2, 3, 4). Sólo dos (2) de esas opciones responden correctamente a la pregunta. El aspirante debe responder este tipo de preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Si 1 y 2 son correctas, rellene el óvalo A
- Si 2 y 3 son correctas, rellene el óvalo B
- Si 3 y 4 son correctas, rellene el óvalo C
- Si 2 y 4 son correctas, rellene el óvalo D
- Si 1 y 3 son correctas, rellene el óvalo E

Ejemplo de pregunta tipo II.

Quién tiene derecho al auxilio de transporte?

- 1) Quien devenga entre dos y tres salarios mínimos
- 2) Quien devenga menos de 2 salarios mínimos
- 3) Quien devenga dos salarios mínimos
- 4) Quien devenga un salario mínimo y auxilio de transporte

- A. 
- B. 
- C. 
- D. 

Respuesta correcta: B. En este caso, 2 Y 3 son correctas.

10. Desarrollo

- Al iniciar le entregarán el cuadernillo que comprende la prueba de Conocimientos teóricos. Igualmente recibirá una hoja de respuestas para consignar allí sus respuestas.
- El cuadernillo no debe ser rayado ni tachado.
- Lea cuidadosamente las instrucciones del cuadernillo antes de comenzar a responder. Esté atento a las indicaciones específicas del Coordinador de salón.
- Haga uso racional del tiempo establecido para la Prueba. No se exceda en el tiempo que le dedique a una sola pregunta.
- Debe evitar hacer correcciones o enmendaduras y tachones en la hoja de respuestas.
- Para responder, marque la letra correspondiente a la respuesta que usted eligió en la Hoja de Respuestas. Una marca doble o enmendada no será tenida en cuenta.
- Cualquier situación irregular que contravenga las disposiciones del concurso acarreará la anulación de la prueba y el aspirante deberá firmar el acta de anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información.
- Nadie podrá salir del salón sin autorización del Coordinador de Salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará a una persona a la vez y el aspirante deberá dejar todo el material en el sitio bajo la vigilancia del Coordinador de salón o los guías. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude.

11. Finalización

- Cuando termine de contestar la prueba no se levante de su silla, solo debe levantar la mano, para que el Coordinador de Salón o los guías le reciba el cuadernillo y la hoja de respuestas. La no entrega del cuadernillo genera la anulación de las pruebas.
- Si el aspirante finaliza el desarrollo de la prueba antes del tiempo programado o al final de la prueba, no se podrá retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, Asistencia e identificación, ente otros) y colocado su huella dactilar.

- Al salir del salón después de haber entregado todo el material se debe retirar del sitio de aplicación de la prueba. usted no podrá ingresar nuevamente a este
- El no asistir a la aplicación de las pruebas se entiende como ausencia de la misma y por tanto no podrá continuar con el proceso de selección por cuanto la prueba es eliminatoria.